

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 606-87 que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial, al señor Bishara Issa Miladeh, Cónsul General del Reino Hechemita de Jordania.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 606-87

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor Bishara Issa Miladeh, Cónsul General del Reino Hachemita de Jordania,

VISTA la Ley No. 1352, de fecha 23 de julio de 1937, y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón,

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O,

Articulo Unico.- Se concede al señor Bishara Issa Miladeh, Cónsul General del Reino Hachemita de Jordania, la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Gran Oficial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta y siete, año 144º de la Independencia y 125º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 607-87 que suspende por un año las importaciones de carne de cerdo, despojos de carne de aves y tocinos.